



DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 20 de mayo de 2024	No. 188
--------	---	---------

Sesión Pública Ordinaria del 20 de mayo de 2024.
Presidencia: Diputado Eliphaleth Gómez Lozano.

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Diiscusión y aprobación del acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	3
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	19
• Asuntos Generales.....	23
• Clausura de la Sesión.....	24

DIRECTORIO
Junta de Gobierno

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Presidenta

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Edgardo Melhem Salinas
Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Diputados integrantes de la Legislatura 65

Grupo Parlamentario de MORENA

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica
Coordinadora

Dip. Casandra Prisilla De los Santos Flores
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván
Dip. Eliphaeth Gómez Lozano
Dip. Mauricio Alonso Hernández Gaytán
Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy
Dip. Humberto Armando Prieto Herrera
Dip. Gabriela Regalado Fuentes
Dip. Obiel Rodríguez Almaraz
Dip. Juan Vital Román Martínez
Dip. Marte Alejandro Ruiz Nava
Dip. Jesús Suárez Mata
Dip. Juan Triana Márquez
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández
Dip. Javier Villarreal Terán

**Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar
Coordinador

Dip. Liliana Álvarez Lara
Dip. Carlos Fernández Altamirano
Dip. Myrna Edith Flores Cantú
Dip. Nora Gómez González
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Lidia Martínez López
Dip. Raúl Rodrigo Pérez Luévano
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade
Dip. Nancy Ruíz Martínez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos
Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

Grupo Parlamentario Sin Partido

Dip. Linda Mireya González Zuñiga
Coordinadora

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco
Dip. Sandra Luz García Guajardo

**Representante del Partido
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

Secretaría General

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Gloria Maribel Rojas García

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Edel Ricardo Rojas Martínez

Versiones Estenográficas

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Denise Jaqueline De La Torre Martínez
Cintya Marisol Guevara López
Astrid del Rocío Hernández Molina
Christian Maribel Romero Márquez

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo

Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 20 DE MAYO DEL AÑO 2024.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del Acta **Número 187**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **13 de mayo de 2024**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

SECRETARIAS: DIPUTADA GABRIELA REGALADO FUENTES Y DIPUTADA SANDRA LUZ GARCÍA GUAJARDO.

Presidente: Muy buenas tardes, Diputadas y Diputados. Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Gabriela Regalado Fuentes** informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia que muestra el sistema electrónico existe el quórum para iniciar la presente sesión.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Conforme al registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia** de **32** Diputadas y Diputados presentes. Por lo tanto, existe el quórum legal de Diputados para iniciar la presente Sesión Ordinaria. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias. Con fundamento en el artículo 69, numeral 1 y 2, incisos a) y c), se justifica la inasistencia de la Diputada Nora Gómez González, para esta sesión.

Presidente: Legisladoras y Legisladores, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se

abre la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **dieciséis horas con siete minutos**, del **20 de mayo del 2024**.

Instruyo a la Diputada Secretaria Gabriela Regalado Fuentes, dé lectura a las efemérides de la semana.

Secretaria: Con gusto, Diputado Presidente. Me permito dar a conocer las efemérides de la semana. 20 de mayo. Día mundial de las abejas. Día nacional de las y los psicólogos. 21 de mayo. Día mundial de la diversidad cultural para el diálogo y el desarrollo. Aniversario luctuoso de Venustiano Carranza, quien fue uno de los personajes principales de la Revolución Mexicana. Natalicio de Lázaro Cárdenas del Río, fue Presidente de México, nacionalizó la industria petrolera y de ferrocarriles, bajo su gobierno se fundó la Comisión Federal de Electricidad. 22 de mayo. Aniversario luctuoso del General Mariano Escobedo, fue un destacado militar mexicano que luchó durante la intervención estadounidense en México, la Revolución de Ayutla y la Guerra de Reforma. 23 de mayo. Natalicio del Profesor Lauro Aguirre, tamaulipeco originario de Ciudad Victoria, distinguido reformador de la enseñanza normal y primer director de la Escuela Nacional de Maestros. 24 de mayo. Aniversario luctuoso de Amado Nervo, poeta y literario mexicano, recordado por modernizar la literatura mexicana. 26 de mayo. Aniversario de la fundación de Bustamante, Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Diputadas y Diputados, me permito hacer de su conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, con fundamento en los artículos 28 Quinquies, inciso f), 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 3 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se ha determinado incluir a la presente sesión, para su discusión y votación, 2 dictámenes más al presente orden del día. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios instruya el nuevo orden del día.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a) y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Tamaulipas, daré lectura a la **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia; **II.** Apertura de la Sesión; **III.** Lectura del Orden del Día; **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 187, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo del 2024; **V.** Correspondencia; **VI.** Iniciativas; **VII.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la construcción del entronque Anáhuac en el km. 16+386 ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la permuta por afectación de predio entre el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y RG Desarrolladora, S.A. de C.V., representada por el C. Rubén Rodríguez González y de los CC. Antonio Cesar Villarreal Rodríguez, María Martha Villarreal Rodríguez, Margarita María Villarreal Rodríguez, Mónica Villarreal Rodríguez, Rosa María González Fernández, Guillermo Rodríguez González, Antonio Rodríguez González y Bernardo Rodríguez González, todos representados legalmente por el C. Rubén Rodríguez González. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV, del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 21 de septiembre de cada año como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas"; **VIII.** Asuntos Generales; **IX.** Clausura de la Sesión.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 187**, para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Sandra Luz García Guajardo** que, en cumplimiento del Punto de Acuerdo número 65-2, proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de mayo del presente año, implícitos en el Acta de referencia.

Secretaria: Por instrucción de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del presente año, siendo los siguientes: En observancia al Punto de Acuerdo 65-2, se dan a conocer los

acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de mayo del presente año, implícitos en el Acta número 187, siendo los siguientes: **1.** Se **aprueba** por **unanimidad de votos** el contenido del Acta número 186, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el 6 de mayo de 2024. **2.** Se **aprueba** por **unanimidad de votos**, la propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la actual integración de las Comisiones Ordinarias, Comisión Especial, los Comités de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas. **3.** Se **aprueban** los siguientes dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Tránsito; de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo VI denominado "De la Prevención del Suicidio", al Título Séptimo; y los artículos 74 Bis y 74 Ter, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, con el objetivo de crear la Guardia Estatal División Agua. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, en materia de salud mental. Con relación a los asuntos anteriores se expidieron las **resoluciones** correspondientes. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada Secretaria. Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el **Acta número 187**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 13 de mayo del presente año, para las observaciones que hubiere en su caso.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c) y 112, numerales 1 y 2 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procederemos a la votación correspondiente. Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Suárez Mata, ¿el sentido de su voto? A favor, gracias. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿el sentido de su voto? Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, ¿el sentido de su voto? Diputada Nancy Ruíz Martínez, ¿el sentido de su voto? Gracias, a favor. Diputada Leticia Vargas Álvarez, ¿el sentido de su voto? A favor, Diputado. Gracias. ¿Diputado Gustavo? A favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobada** el Acta de referencia, por **34 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones, por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Sandra Luz García Guajardo** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Se recibió del Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, Iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el primer párrafo y adiciona un segundo párrafo al artículo 9, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se turna a la Comisión de **Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Secretario de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficio número 255/2024, fechado el 6 de mayo del año en curso, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo número 65-492, expedido por la presente Legislatura. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se toma nota de la comunicación referida y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite al Archivo de este Poder Legislativo para que se anexe al Punto de Acuerdo que dio origen.

Secretaria: Se recibió del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Circular número 099, de fecha 9 de abril del presente año, mediante el cual comunica la integración de la Mesa Directiva que habrá de fungir del 10 de abril al 25 de septiembre de 2024, quedando como Presidenta la Diputada Ana Paola López Birlain. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se agradece la información.

Secretaria: Se recibieron del Ayuntamiento de Soto La Marina, Tamaulipas, oficios números 010/2024 y 011/2024, fechados el 10 de mayo del año en curso; en alcance a oficios remitidos previamente

en relación a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas, oficio número 0410/2024, de fecha 6 de mayo del presente año, mediante el cual remite Primer Informe Trimestral del cierre de los avances físicos financieros de las obras y acciones programadas en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FAISMUN), concernientes al ejercicio fiscal 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos de fiscalización correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, la donación de un predio ubicado en la Villa de Nuevo Progreso de dicho municipio, para la construcción de un Banco del Bienestar. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Patrimonio Estatal y Municipal**, y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción VII del artículo 331 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número 20357/2024, de fecha 13 de mayo del presente año, mediante el cual remite Informe de Deuda Pública Directa e Indirecta del Municipio, al 30 de abril del 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remite a la **Auditoría Superior del Estado**, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió del Diputado Mauricio Alonso Hernández Gaytán, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Bienestar Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibieron documentos de candidatas y candidatos para participar en el procedimiento para integrar a la comisión de selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a la Comisión de **Anticorrupción y Participación Ciudadana**, para los efectos procedentes.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados, **Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, Diputado Félix Fernando García Aguiar, Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, Diputado Edmundo José Marón Manzur, Diputada Liliana Álvarez Lara, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde y Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez**, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. ¿Tiene dos, Diputado?, sí. La Diputada Leticia Vargas.

Presidente: Solo para recordarles que por acuerdo de la Junta de Gobierno y de la Mesa Directiva de este Congreso, se van a ceder solamente 5 minutos. Les agradecemos sean únicamente los 5 minutos para sus Iniciativas.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Muy buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, a las personas que nos acompañan en galerías, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. Me permito dar lectura a una exposición general de mi iniciativa, por lo que solicito se incorpore la misma de manera íntegra en el Diario de Debates de este Congreso. Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones en materia de "Vestimenta Sexista y Discriminatoria", al tenor de la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. La presente acción legislativa tiene por objeto insertar en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra de las Mujeres, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la prohibición de imponer códigos de vestimenta sexista, discriminatorios y/o estereotipados. Al

efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º, que la mujer y el hombre son iguales ante la ley, ello implica el derecho a elegir de manera individual la vestimenta en razón del libre desarrollo de la personalidad. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la dignidad humana es el principio sobre el cual recaen todos los derechos humanos, por lo que es merecedor de la más amplia protección jurídica, ello conlleva a que las autoridades e incluso particulares deben respetarla y protegerla. Lo anterior se traduce en tratar a las personas como tal y no como objetos, a no ser humilladas o degradadas. Ejemplo de lo anterior, yace en los códigos de vestimenta a que se ha hecho alusión, y que degradan los derechos de la mujer al ser obligadas a portar determinadas prendas, tales como blusas escotadas o traslucidas, faldas diminutas, tacones o determinado tipo de maquillaje, que evidentemente cosifican su imagen y trascienden en un estereotipo sexual negativo que debe erradicarse no solo en Tamaulipas, sino en todo México. Lo anterior se materializa en su artículo 2, que señala "Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir que los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen entre otras a adoptar medidas adecuadas legislativas con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer". En razón de los fundamentos vertidos, resulta viable adoptar medidas como la que hoy nos ocupa, pues es imperante promover la autonomía de la mujer y terminar con las prácticas sexistas que se presentan tanto en el ámbito público como privado. Finalmente, es hacer mención que tanto a nivel federal como en las entidades de la República Mexicana, se han venido sumando esfuerzos legislativos para que la prohibición de la imposición de vestimentas sexistas sea una realidad; por lo que en Tamaulipas debemos sumarnos. Desde esta alta tribuna proclamamos ¡No a los estereotipos perjudiciales que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres! Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a su consideración, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE**

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE VESTIMENTA SEXISTA Y DISCRIMINATORIA. Artículo Primero. Se reforma el numeral 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **Artículo Segundo.** Se reforman los incisos o) y p); y se adiciona el inciso q) al numeral 1 del artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas. **Artículo Tercero.** Se reforman la fracción XXII y el último párrafo de la fracción XXIII; y se adiciona la fracción XXIV al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 20 días del mes de mayo del año 2024. Atentamente, Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Es cuanto, muchas gracias.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 20 de mayo de 2024.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita **DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a mi cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 y 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado, para promover **Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones, en materia de “Vestimenta Sexista y Discriminatoria”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente acción legislativa tiene por objeto, insertar en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, y la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, la prohibición de imponer códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios y/o estereotipados.

Al efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 4º que la mujer y el hombre son iguales ante la ley; ello implica el derecho a elegir de manera individual la vestimenta en razón del libre desarrollo de la personalidad.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que la dignidad humana es el principio sobre el cual recaen todos los derechos humanos, por lo que es merecedor de la más amplia protección jurídica; ello conlleva a que todas las autoridades -e incluso particulares- deben respetarla y protegerla. Lo anterior se traduce en tratar a las personas como tal y no como objetos, a no ser humilladas o degradadas.

Ejemplo de lo anterior, yace en los códigos de vestimenta a que se ha hecho alusión, y que degradan los derechos de la mujer al ser obligadas a portar determinadas prendas, tales como blusas escotadas o traslucidas, faldas diminutas, tacones o determinado tipo de maquillaje, que evidentemente cosifican su imagen y trascienden en un estereotipo sexual negativo que debe erradicarse no solo en Tamaulipas, sino en todo México.

Aunado a lo anterior, es de manifestar que en nuestra entidad, prevalece el criterio de ¡CERO TOLERANCIA FRENTE A TODAS LAS MANIFESTACIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO! por lo que la presente acción legislativa, se suma a la obligación de respetar y proteger los derechos de las mujeres ante la imposición de utilizar vestimentas sexistas.

Por su parte, a nivel internacional se da cuenta de la vigencia de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como herramienta de defensa y combate de las visiones estereotipadas, que establece la necesidad de eliminar la falsa concepción de que las mujeres son inferiores.

Lo anterior se materializa en su artículo 2, que señala “Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen –entre otras- a adoptar medidas adecuadas, legislativas con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer”.

Aunado a ello, el artículo 11 refiere que los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Por otra parte, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), establece en su artículo 1 que debe entenderse por “violencia contra la mujer” cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause entre otras, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Asimismo, su artículo 3 refiere que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, teniendo como obligación el Estado incluir en su legislación interna, las normas que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas.

En razón de los fundamentos vertidos, resulta viable adoptar medidas como la que hoy nos ocupa, pues es imperante promover la autonomía de la mujer y terminar con las prácticas sexistas que se presentan tanto en el ámbito público como el privado.

Finalmente, es de hacer mención que tanto a nivel federal como en las entidades de la República Mexicana, se han venido sumando esfuerzos legislativos, para que la prohibición en la imposición de vestimentas sexistas sea una realidad; por lo que en Tamaulipas, debemos sumarnos.

Desde esta alta tribuna proclamamos ¡No a los estereotipos perjudiciales que perpetúan las desigualdades entre hombres y mujeres!

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración de este Pleno Legislativo, para estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES, EN MATERIA DE VESTIMENTA SEXISTA Y DISCRIMINATORIA.

Artículo Primero. Se reforma el numeral 2 del artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como sigue:

Artículo 5.

1. Violencia...

2. Constituye violencia laboral contra la mujer toda negativa ilegal e indebida a contratar a la víctima, a negar el goce de licencia de maternidad o de paternidad, al acceso a servicios de guardería o a no respetar su permanencia o las condiciones generales de su empleo, así como la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, las conductas referidas en el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, el impedimento a las mujeres de llevar a cabo el período de lactancia previsto en la ley, la explotación, **la imposición de códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios y/o estereotipados**, o todo tipo de discriminación por condiciones de género;

3. Constituye...

Artículo Segundo. Se reforman los incisos o) y p); y se adiciona el inciso q) al numeral 1 del artículo 9 de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 9.

1. Ningún órgano público, estatal o municipal, autoridad, servidor público, persona física o moral, realizará actos o desplegará conductas que discriminen a las mujeres, incluyendo, entre otras, las conductas siguientes:

a) al ñ)...

o) Ofender, ridiculizar, hostigar o promover la violencia en su contra a través de mensajes e imágenes en los medios de comunicación;

p) Prohibir, limitar o restringir el acto de amamantar en espacios públicos; y

q) **Imponer códigos de vestimenta laboral sexistas, discriminatorios o que perpetúen estereotipos o roles de género.**

Artículo Tercero. Se reforman la fracción XXII y el último párrafo de la fracción XXIII; y se adiciona la fracción XXIV al artículo 33 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33.- Son obligaciones del Gobierno del Estado para con sus trabajadores las siguientes:

I.- a la XXI.-...

XXII.- Otorgar incapacidad de hasta por tres días con goce íntegro de sueldo, a aquellas mujeres trabajadoras que acrediten con el debido justificante médico que el dolor ocasionado por su periodo

menstrual, les impide y/o limita el desempeño de sus actividades laborales;

XXIII.- Proveer...

Está...

Está prohibido negar a las trabajadoras y trabajadores que tomen asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones; y

XXIV.- Queda prohibido imponer códigos de vestimenta sexistas, discriminatorios o que perpetúen estereotipos o roles de género, a través del uso de calzado, prendas de vestir o maquillaje que atenten contra la salud o la dignidad.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY”

Presidente: Muchas gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Leticia Vargas?

Diputada Leticia Vargas Álvarez. Nada más para pedirle a la Diputada Nayeli Lara Monroy, si nos permite sumarnos a su iniciativa como grupo parlamentario. Gracias.

Presidente: Gracias. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Magaly Deandar?

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Diputada, si ¿nos permite como grupo parlamentario también sumarnos a su iniciativa?

Presidente: Gracias, Diputada. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Linda Mireya?

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Diputada Consuelo, si ¿nos permite al grupo parlamentario de las Diputadas Sin Partido, adherirnos a su iniciativa?

Presidente: Gracias, Diputada. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la

iniciativa presentada por la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy se turna a las Comisiones Unidas de **Igualdad de Género y de la Diversidad**, y de **Trabajo y Seguridad Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Félix Fernando García Aguiar.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, saludo con mucho gusto, compañeras y compañeros Diputados, a los representantes de los distintos medios de comunicación, amigos que nos acompañan en galerías y desde las distintas plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional de esta la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado a promover Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo. Compañeras, quienes hemos tenido el gran honor de ser miembros de este Congreso, al asumir el cargo protestamos guardar y hacer guardar la Constitución, esto es así porque el privilegio de ser legislador involucra también la gran responsabilidad de no abusar nunca de ese poder en beneficio propio ni de terceros. Por lo tanto, nos obliga a demostrar en los hechos una conducta coherente de respeto al marco legal, particularmente cuando se refiere al proceso legislativo, en lugar de realizar apreciaciones de manera subjetiva estamos obligados a seguir a rajatabla el marco legal que establece la ley reglamentaria que todos conocemos como Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas. Algunos miembros de este Congreso, que en esta ocasión omitiré sus nombres por respeto a la presunción de inocencia, para no ser realizado como propaganda electorera y que, desde luego, algunos en su reelección buscan el fuero constitucional. Sin embargo, decidieron hacer de este Congreso, con sus acciones, una serie de conductas ilícitas, la más grave que pueda hacer un Diputado y tener por aprobado un decreto a pesar de no contar con la votación debida. Lo anterior ocurre por vez primera el viernes 13 de enero de 2023, día que sin lugar a dudas pasará a

Congreso del Estado de Tamaulipas

la historia como uno de los más vergonzosos en la historia del Congreso tamaulipeco, y en que una Mesa Directiva decide “inaplicar” la ley interna del Congreso, tener por aprobados, no una vez sino en muchas ocasiones, supuestas reformas a la ley interna del Congreso. No hay otra forma de llamarlo, compañeros. Gracias a este fraude legislativo se apoderaron de manera ilegítima de la Junta de Coordinación Política, y así mismo desde esa posición lograron también realizar un sin número de actos fraudulentos, como la separación provisional del Fiscal Anticorrupción, la destitución anticipada del Auditor sin seguir las formas de acuerdo a lo que marca la Constitución, porque recordemos que tenía el derecho a ser reelecto. Desde luego, el nombramiento del Auditor Interino, la creación de las vicefiscalías, entre otros abusos y acciones ilegales en el ámbito parlamentario y constitucional. Pero nuevamente, el tiempo y una Suprema Corte valiente, independiente, autónoma, les dan a las y los Diputados de Acción Nacional la razón. El pasado 14 de mayo al resolver el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la acción de inconstitucionalidad número 160/2023, por 8 votos de 10 presentes, con toda claridad señaló: Que el Decreto es inválido al no haberse alcanzado los votos necesarios establecidos en el artículo 3 de la ley interna de este Congreso. De igual manera, no debe pasarse por alto que es la publicación en el Periódico Oficial del Estado el acto jurídico por virtud del cual las supuestas normas tienen la apariencia de existencia y legitimidad, y, por ende, debe también investigarse a los funcionarios del Poder Ejecutivo Estatal, pues al haber publicado el supuesto decreto, y habiendo pasado por alto la falta de votos a pesar de ser un hecho notorio, contribuyó de manera decisiva en la consumación del ilícito, complementando la simulación de actos jurídicos. Por tal motivo, se acreditan las conductas fraudulentas desplegadas por diversos Diputados en este Congreso, y además de servidores públicos del Gobierno del Estado, por ende, corresponde ahora a dicha Fiscalía que, en el ámbito de su competencia, continúe con las indagatorias respectivas que dan cuenta del fraude legislativo cometido en este Congreso. Por tal motivo, someto a este Honorable Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO. Primero.** La Legislatura 65

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Tamaulipas, para que investigue las conductas ilícitas señaladas y, en su caso, proceda penalmente por el delito de ejercicio ilícito de funciones contra diversos miembros de este Congreso, asimismo, de servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atenciones conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 20 de mayo del año 2024. Atentamente, "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Félix Fernando García Aguiar, se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros. Compañeros de la Mesa Directiva, con su venia. Honorable Pleno Legislativo. El suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, representante del Partido Movimiento Ciudadano e integrante de esta 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para promover Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el artículo 36 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, basándome en las siguientes consideraciones: EXPOSICION DE MOTIVOS. El acceso a la educación es uno de los derechos más importantes para el desarrollo de las personas, ya que esto es previo al descubrimiento de habilidades y al

despliegue de destrezas tanto individuales como colectivas. En el mundo educativo actual, la inclusión se ha convertido en un término clave que va más allá del entorno escolar, donde todos los niños, independientemente de las capacidades, se sientan bienvenidos y valorados. La eliminación de barreras a la educación y a la creación de entornos de aprendizajes accesibles e inclusivos, ha sido un objetivo de larga fecha de la UNESCO y del Plan Internacional. Este compromiso se aborda además en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, con su visión basada en los derechos de no dejar a nadie atrás, al tiempo que hacen hincapié en la necesidad de llegar primero a los más rezagados. Asimismo, la inclusión de los educandos con discapacidad en la educación, exige ir más allá del acceso a la escolarización y a una infraestructura adecuada. También se trata de garantizar su participación, aprendizaje, progresión y logro, así como proporcionar materiales y recursos de aprendizaje accesibles, crear entornos seguros, amigables, accesibles; así mismo que los docentes y demás personal escolar reciban la formación para trabajar con las escuelas para hacer frente a la discriminación. En este sentido, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en el artículo 12, precisa que la Secretaría de Educación Pública promoverá el derecho a la educación de las personas con discapacidad, prohibiendo cualquier discriminación en planteles, centros educativos, guarderías o del personal docente o administrativo del Sistema Educativo Nacional, mencionando una serie de acciones que lo garanticen. Es por ello, que debemos trabajar juntos para derribar barreras y crear un ambiente donde todos los niños, niñas y adolescentes, tengan la oportunidad de aprender, crecer y prosperar juntos. En virtud de lo antes mencionado, resulta importante la presente acción legislativa, con el objetivo de establecer que las autoridades educativas estatales y municipales, deberán crear programas de capacitación sobre personas con discapacidad, dirigido a docentes, padres de familia y alumnos, además de las instituciones de educación pública del Estado de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con Proyecto de Decreto.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona el artículo 38

Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas, para resultar en la siguiente redacción: Artículo 36 Bis. Corresponde a las autoridades educativas estatales y municipales, la creación de programas de capacitación sobre personas con discapacidad, dirigido a docentes, padres de familia y alumnos dentro de las instituciones educativas públicas del Estado de Tamaulipas. Los programas de capacitación tienen como finalidad, brindar apoyo y generar un ambiente de inclusión a los alumnos con discapacidad, así como implementar la rehabilitación, el esparcimiento, actividades de planificación individualizada y la educación inclusiva, siempre velando por el interés superior de la niñez, a fin de aportarles los medios necesarios para que puedan fomentar su desarrollo educativo. Los programas deberán estar centrados en la concientización y dirigirlos para promover el trato digno, respetuoso e incluyente hacia las personas con discapacidad. **TRANSITORIO. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo del año 2024. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez se turna a las comisiones unidas de **Niñez, Adolescencia y Juventud**, y a la Comisión de **Atención a Grupos Vulnerables** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Edmundo José Maron Manzur.

¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Javier Villarreal Terán?, por favor.

Diputado Javier Villarreal Terán. La bancada de Morena nos sumamos aquí al Diputado Gustavo Cárdenas, a su iniciativa, por favor.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos?, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente. Igual, si el Diputado Cárdenas ¿nos permite adherirnos a su iniciativa?

Presidente: Gracias.

Diputado Edmundo José Maron Manzur. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, con el permiso de la Mesa Directiva. El cambio climático es un problema global que afecta diariamente a una gran cantidad de ámbitos de nuestra vida; como por ejemplo, la salud, la capacidad de cultivar alimentos, el abasto de agua y muchos otros, por lo que representa una amenaza medioambiental para los seres vivos y si no actuamos ahora puede ser demasiado tarde. Las consecuencias del cambio climático pueden ser catastróficas para la humanidad y lamentablemente ya estamos sufriendo los efectos del cambio climático, como los incendios forestales de las últimas semanas, la escasez de agua que cada día se siente más y, además, las terribles ondas de calor que han provocado estragos muy graves en la población. Por una parte, la escasez de agua es un tema que debe ocupar un lugar prioritario en la agenda política y social; es una crisis que hemos señalado en reiteradas ocasiones desde esta Tribuna. Particularmente, en Tamaulipas estamos viendo cómo regiones que nunca habían tenido problemas con el abasto de agua, hoy lo están padeciendo, como la zona metropolitana del sur de nuestro Estado. Esta situación, sumada a la serie de ondas de calor que hemos padecido en el último año, ha causado graves problemas sustentabilidad, de salud y, lamentablemente, de mortalidad, sobre todo en la niñez, personas adultas mayores y mujeres embarazadas, que no son evidentes de forma inmediata, por lo que es urgente realizar acciones que garanticen la prevención y protección contra los eventos de calor extremo en nuestro Estado. En este contexto, diversos Estados han implementado medidas para prevenir y combatir las temperaturas extremas, ya que las olas de calor y el calor extremo han sido responsables de más muertes que todos los demás eventos climáticos

extremos y afectan de manera desproporcionada a los menores de edad, personas con discapacidad, las personas adultas mayores y las comunidades de bajos recursos. Tamaulipas, al ser uno de los estados más golpeados por los fenómenos naturales, no se puede quedar atrás, por lo que proponemos la creación de un comité de emergencias climáticas, el cual tendrá entre sus atribuciones la de emitir la declaración de emergencia climática, la creación, la implementación de protocolos de atención coordinada en los ámbitos de salud, protección civil, de abasto adecuado de agua y de protección al medio ambiente. De la misma manera, otra de las atribuciones más importantes de este comité, será la de realizar anualmente la solicitud de recursos específicamente etiquetados para la atención de estos fenómenos ambientales y dar seguimiento a la aplicación de los mismos. Compañeras y compañeros, sin duda alguna el cambio climático tiene un impacto negativo en la economía y en la calidad de vida de las personas, las comunidades y los países, de modo en que en un futuro cercano las consecuencias podrían ser catastróficas. Por lo cual es necesario que como legisladores garanticemos la protección necesaria a todas y todos los tamaulipecos ante estos fenómenos climatológicos extremos, que afectan directamente a la población. La atención de estos fenómenos climatológicos adversos que nos afectan a todos, es una labor que debemos atender de manera urgente, razón por la cual proponemos un cuerpo normativo en el cual se sienten las bases para la atención de los estragos de estos desastres naturales por medio de la cooperación interinstitucional a nivel local. Agradezco su apoyo y espero que juntos podamos crear la Ley de Emergencia Climática para la Atención de Ondas de Calor para el Estado de Tamaulipas, para de esta manera proteger y atender a los tamaulipecos ante futuras crisis climáticas. Muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Maron Manzur se turna a la Comisión de **Energía y Cambio Climático**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Alejandra Cárdenas?, por favor.

Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. Gracias, Presidente. Pedirle al Diputado Edmundo Maron si ¿me permite adherirme a su iniciativa?

Presidente: Gracias. ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez?

Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez. Sí. Si ¿me permite el Diputado Mon Maron poderme adherir a su iniciativa?, Presidente.

Presidente: Gracias. ¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Linda Mireya González Zúñiga?

Diputada Linda Mireya González Zúñiga. Gracias, Presidente. De igual manera, si el Diputado Edmundo José Maron Manzur ¿nos permite a las Diputadas Sin Partido unirnos a su iniciativa?

Presidente: Gracias, Diputada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias por el uso de la voz. El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde se presenta a este Congreso para presentar la siguiente iniciativa. En la actualidad enfrentamos una gran cantidad de problemas ecológicos y medio ambientales, como ya lo hemos venido señalando, el cambio climático, las ondas de calor, los incendios forestales y la escasez del agua. Estos problemas nos han colocado en una situación muy crítica a nivel global, donde un gran porcentaje de nuestros recursos naturales se encuentran gravemente comprometidos, por lo que no podemos, ni debemos darnos el lujo de desperdiciarlos o permitir que sean afectados. En ese sentido, el año pasado, para ser específico, el 2 de octubre del 2023, presenté en esta misma tribuna una iniciativa para solicitar la implementación de acciones para retirar el lirio acuático del sistema lagunario del sur de Tamaulipas. Han pasado ya 232 días desde la presentación de dicha iniciativa, sin que esta haya

sido resuelta, aún y cuando la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, establece en su artículo 45, párrafo 1, que toda comisión deberá presentar el dictamen de los asuntos a su cargo dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que los haya recibido. Compañeras y compañeros Diputados, han pasado más de siete meses desde que se denunció desde esta tribuna, una problemática que afecta de manera grave a la zona metropolitana del sur de Tamaulipas y no ha sido atendida, y el día de hoy estamos pagando esa negligencia de que no haya salido esta propuesta de aquí del Congreso. El lirio acuático en el sistema lagunario del sur de Tamaulipas, sigue siendo un problema latente que nos está causando graves problemas en materia de aprovechamiento eficiente y eficaz del agua, ello sin mencionar con las implicaciones contaminantes que conllevan. Recordemos que la zona metropolitana de Tampico, Madero y Altamira, se abastece de agua potable por el sistema lagunario del Río Tamesí que se integra por la Laguna del Champayan, Quintero, La Tortuga, Camalote, Mayorazgo, La Costa, La Puerta, Tancol, La Escondida y El Chairel; es decir, este sistema lagunario es de vital importancia para nuestro Estado, pues de él se dota del vital líquido a más de 800 mil habitantes de la zona metropolitana de la zona sur de Tamaulipas; sin embargo, a pesar de la importancia que tienen estos cuerpos de agua para nuestro Estado, siguen infestados del lirio acuático, una planta que ha venido subestimando en los últimos años, en los últimos meses, y es una planta bastante agresiva y que consume agua todos los días, lo cual indudablemente provoca un riesgo para la salud de todas las personas que aprovechan el agua de estos cuerpos hídricos. Razón por la cual, el mantenimiento y limpieza del sistema lagunario de la zona sur de Tamaulipas es un punto urgente y pendiente para las autoridades de las tres órdenes de gobierno. Dada la importancia y trascendencia que tienen estos cuerpos de agua para los más de 800 mil tamaulipecas y tamaulipecos que vivimos en los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira. De la misma manera, es necesario solicitar que estas autoridades encargadas de las políticas públicas en materia de agua, realicen los análisis y estudios necesarios para valorar el

Congreso del Estado de Tamaulipas

dragado de los cuerpos de agua que componen el sistema lagunario del sur de Tamaulipas. Justamente ahorita que no hay agua, que se haga ese análisis y que se implemente de forma estratégica e inteligente el dragado necesario para que esos cuerpos de agua estén listos para las próximas lluvias. En ese sentido, considero que es de vital importancia hacer nuevamente un llamado a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, para que se implementen de manera urgente medidas para retirar esta planta que compromete gran parte de los recursos hídricos de la zona sur de Tamaulipas. Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 de la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** La 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social de Tamaulipas, así como a los Alcaldes de los Municipios de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, a fin de que de manera urgente implementen acciones coordinadas para retirar el lirio acuático del Sistema Lagunario del Sur de Tamaulipas y, de la misma manera, que realicen los análisis y estudios necesarios para valorar el dragado de los cuerpos de agua que componen el sistema lagunario del sur de Tamaulipas y poder captar la mayor cantidad de agua en las próximas lluvias. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes. **TERCERO.** Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Es cuanto y muchísimas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Lety Sánchez, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. ¿Diputado Jesús Suárez Mata? ¿Diputada Liliana Álvarez Lara, el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **20** votos en **abstención**, 15 a favor y 0 en contra.

Presidente: De acuerdo en el artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa de comisiones solo podrá autorizar por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Gobernación** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra nuevamente el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Diputado, también la anterior, ¿si la pueden turnar a la Comisión del Agua?, por favor.

Presidente: Se toma nota. Gracias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Bueno, no se compromete. Dice que no sabe, se toma nota. Está en blanco la hoja.

Presidente: No se puede subir, Diputado. No se puede subir. Continúe con.

Presidente: Tiene el uso de la palabra Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias, Diputado. Nada más para dejar evidenciado que no se tomó nota y solicitamos que la iniciativa que acabo de presentar.

Presidente: Abóquese a la Iniciativa, Diputado.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Tamaulipecas y tamaulipecos, medios de comunicación que nos acompañan, presento la siguiente iniciativa. Diputado Ángel Covarrubias. El derecho humano al agua y el saneamiento es indispensable para vivir dignamente y, de la misma manera, es un requisito imprescindible para la realización, cumplimiento y materialización de otros derechos humanos. Es un derecho que se encuentra garantizado tanto a nivel nacional como internacional, inclusive el derecho de acceso al agua es uno de los pilares fundamentales de la Agenda 2030 de los objetivos del desarrollo sostenible. Dicho de otra manera, en el ámbito del derecho universal de los derechos humanos: Todas las personas tienen derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Sin embargo, a pesar de que el acceso al agua potable y el saneamiento de la misma han sido reconocidos como derechos humanos, es lamentable que en algunos municipios de nuestro Estado no se brinde dicho servicio de manera suficiente, salubre, aceptable y asequible. En los últimos años, una de las más sentidas necesidades de las y los tamaulipecos es el abasto de agua potable en sus domicilios. Lamentablemente, el desabasto del vital líquido en Tamaulipas ha llegado a tal grado de que en regiones enteras de nuestro Estado han durado semanas enteras sin ni una sola gota de agua en sus llaves y, sin embargo, los recibos de cobro del servicio llegan puntuales a sus domicilios, siendo en muchos casos, excesivos. Lo

anterior, sin mencionar que hay municipios en los cuales esporádicamente se cuenta con el servicio de agua potable, pero el vital líquido llega en condiciones totalmente insalubres para el uso humano y doméstico. Por ello, es necesario que como legisladores tomemos cartas sobre el asunto, para garantizar que las y los tamaulipecos tengan acceso al adecuado goce y disfrute de su derecho humano al agua y que en el caso de que no lo reciban en condiciones dignas no les sea cobrado este servicio. En definitiva, es inhumano e inadmisibles que se cobre regular y puntual el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento de agua a las y los tamaulipecos sin que realmente les proporcionen este servicio. Lo justo es que si no se les proporciona agua o si el agua que se les proporciona no tiene los estándares de calidad necesarios para garantizar su uso personal o doméstico, no se les debe cobrar el servicio. Es preciso señalar que, no es la primera vez que se somete esta petición en el Pleno. En el 2022, emitimos un Punto de Acuerdo en términos similares; sin embargo, a casi dos años de la emisión del mismo, la situación sigue siendo la misma. Las familias tamaulipecas siguen pagando por un servicio que no reciben y los pocos que lo reciben lo hacen en condiciones muy insalubres. De tal manera que propongo hacer, de nueva cuenta, un enérgico llamado al Gobierno del Estado, como a los Ayuntamientos de nuestro Estado, pero en especial, a la COMAPA Sur, para que se solidaricen y sensibilicen con las necesidades de millones de tamaulipecas y tamaulipecos que se ven afectados con esta crisis hídrica que enfrentamos, y también es importante señalar que no condicionen el acceso al agua si eres de un partido u otro, como lo están haciendo en colonias en Tampico, como lo es la colonia San Gerardo, donde si no eres de Morena no te dan agua. Imagínense lo grave que es, y hay testimonios, hay evidencia de lo que está sucediendo. Así mismo, voy a solicitar, dada la naturaleza, la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la ley interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión. Y por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a presentar la siguiente iniciativa de Punto de Acuerdo. **ÚNICO.** La 65 Legislatura del Congreso

Congreso del Estado de Tamaulipas

del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia y de la autonomía municipal, respectivamente, exhorta el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a los 43 Ayuntamientos, pero en especial a COMAPA Sur, a fin de que condonen el pago de servicio de agua potable y alcantarillado a las y los tamaulipecos, que no se les brinde material dicho, que es el líquido vital, donde el servicio sea irregular o intermitente o donde el servicio brindado no cuente con las condiciones de salubridad necesarias para su adecuado uso personal o doméstico y, reitero, que no se condicione el acceso al agua si eres de un partido u otro; y que a Morena le quede bien claro, que eso es un delito, el estar coaccionando el voto justamente ahorita en una jornada electoral, de que si no votas por Morena no vas a tener acceso al agua, porque eso es lo que está sucediendo en el municipio Tampico, y el día de ayer.

Presidente: ¿Es parte de la iniciativa, Diputado?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Sí. Y el día de ayer hubo cuatro paros ciudadanos en distintos puntos de la zona metropolitana, a consecuencia de esta negligencia. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a la autoridad señalada, para su conocimiento y atenciones conducentes. **TERCERO.** Las autoridades señaladas deberán remitir al Pleno de este Congreso, un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa, en un plazo no mayor a diez días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Que quede claro, que si no reciben agua no tienen por qué pagar un servicio, si no tienen servicio, si no tienen agua, que no paguen. Es cuanto, y muchas gracias.

Presidente: Gracias. La iniciativa, Diputado. Necesito que entregue la iniciativa para empezar la votación. Se sometió a dispensa, Diputado. Se sometió a dispensa. Tiene que entregarla aquí en la Mesa Directiva.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Villarreal Terán, ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras Legisladoras y Legisladores, ha sido **rechazada** la dispensa de turno a comisiones, por **15 votos a favor**, 20 abstenciones y 0 en contra.

Presidente: De acuerdo en el artículo 148, numeral 3 de la ley interna del Congreso, la dispensa a comisiones solo se podrá autorizar por medio del voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes; y, en virtud de no haberse alcanzado la misma, con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la ley organizacional de este Congreso, la presente iniciativa se turna a las Comisiones de **Recurso Agua** y de **Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: ¿Le pueden dar el uso de la voz al Diputado Ángel Covarrubias?

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Gracias por el uso de la voz. De forma muy respetuosa, nada más señalar que las últimas dos iniciativas tienen todo que ver con el agua, por lo cual se solicita se turnen a la Comisión del Agua. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Gracias, Diputado. Tomamos nota.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, tiene el uso de la voz.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Muy buenas tardes a todas, a todos, con el permiso de la Mesa Directiva y saludo a quien nos ve por las diferentes plataformas digitales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución. Como ha sido patente en diversas iniciativas de este Congreso, Morena, a través de sus mayorías simples en el Congreso de la Unión durante el presente sexenio, se ha dedicado a promover iniciativas y expedir reformas legales abiertamente inconstitucionales y, por la misma razón, han aumentado proporcionalmente el número de controversias y acciones de inconstitucionalidad ante el máximo Tribunal Constitucional en México, para buscar invalidarlas por parte de minorías parlamentarias y órganos autónomos o entidades federativas afectadas. El diseño institucional del Poder Judicial de la Federación, con una Suprema Corte de Justicia que sesiona con 11 ministros, divididos en dos salas; por su carga de trabajo derivada de innumerables juicios de amparo, contradicciones de criterios, acciones de inconstitucionalidad y controversias constitucionales, ha sido rebasada para brindar justicia pronta que nos garantiza a los ciudadanos el artículo 17 Constitucional y el artículo 7 y 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos. De hecho, de acuerdo a diversos estudios de la llamada cuarta transformación, es gracias a la demora con que la Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza los juicios contra decretos emitidos por Morena, y que la ley, salvo ciertas excepciones, no se conceden suspensiones; que Morena ha encontrado una vía para aprovecharse de ello y disfrutar de la vigencia de una ley, aunque sea de manera transitoria, en espera ya sea de mejores momentos para lograr convencer y lograr la reforma

constitucional que necesita; o bien, esperando una diversa composición del Congreso o incluso de la propia Corte, mediante el denominado plan C. En el caso de Tamaulipas, han buscado mermar a los órganos autónomos, mediante reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas e incluso, la Ley de la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de Tamaulipas. Por tal motivo, y toda vez que las diversas bancadas tenemos apremio por tener certeza jurídica para que la Corte se pronuncie sobre la validez o invalidez de diversos decretos emitidos por este Congreso, someto a este Honorable Pleno Legislativo, para su discusión y aprobación en esta misma sesión, el siguiente proyecto de **PUNTO DE ACUERDO. Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que resuelva a la brevedad las diversas acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra diversos decretos emitidos por la Legislatura 65 de este Congreso. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.** Después de su expedición remítase el presente Acuerdo a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 20 días del mes de mayo del año 2024. Atentamente. "Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos". Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. ¿Le encargo la iniciativa, por favor, Diputada? Gracias.

Presidente: ¿Le pueden abrir el micrófono al Diputado Isidro?

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Gracias, Presidente, si me permite la Diputada o la Mesa Directiva, proporcionar copia de la iniciativa y le solicitaría un receso Presidente.

Presidente: Se autoriza un receso de 5 minutos, Diputado. Gracias.

Congreso del Estado de Tamaulipas

(R e c e s o)

Presidente: Se reanuda la Sesión.

Presidente: Pleno Legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148, numerales 1, 2, 3 y 4 de la ley que rige el funcionamiento interno, así como del Punto de Acuerdo número 65-1, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la presente iniciativa a comisiones.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido del voto es a favor? ¿El sentido de su voto, Diputada Marina? Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputado Carlos Fernández Altamirano, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a comisiones por **35** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige a este Congreso, se computa al voto en el sentido de la mayoría, del Diputado Edgardo Melhem Salinas.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148, numeral 5 de la ley interna de rige el Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración para su discusión, la iniciativa de punto de acuerdo que nos ocupa.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

¿A favor o en contra? A favor.

Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Vargas Fernández.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con permiso de la Mesa Directiva, Diputadas y Diputados. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, párrafo 1, incisos d) y e) del 107 de esta ley, de la ley del Congreso, ocurro a solicitar la modificación del Punto de Acuerdo que se ha puesto a nuestra consideración, expresando los siguientes motivos: El Grupo Parlamentario de Morena quiere expresar su posicionamiento respecto de esta sentencia de la Suprema Corte de Justicia, en relación a la acción 160/2023. De lo que alcanzamos nosotros a ver, en la sesión del Pleno de la Corte, ya que aún no se notifica legalmente a este Poder, la sentencia declara inválida solo las reformas al artículo 130 de la ley interna, realizada el 18 de mayo del 2023. Modificaciones que solo versan sobre el formato de comparecencias de servidores públicos ante este Poder, la Corte determinó única y exclusivamente pronunciarse sobre este artículo, declarando válido el Decreto 65-581, además del artículo declarado inválido, reformó el artículo 47 en la misma sentencia, determinó que era constitucionalmente válido, la sentencia solo tiene efectos para una reforma al artículo 130 exclusivamente y no aplica a otra reforma. Es pertinente señalar, previo a la acción 160/2023, hay 9 acciones relacionadas con la ley de este Congreso que se presentaron antes a la resolución de este expediente. Llama mucho la atención que el ministro oponente es el mismo que puso su casa como sede de la reunión entre los 3 magistrados disidentes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, donde participaron la Ministra Norma Piña, Presidenta de la Corte; el Presidente de PRI Nacional, Alito Moreno; y, el Diputado del PAN, Santiago Creel. Cabe hacer mención que, hay unas acciones presentadas, promovidas por el Grupo Parlamentario de Morena en el 2022 y siguen sin ser resueltas, es por ello que nos sumamos a este exhorto a la Corte, para que resuelvan las acciones pendientes de resolver en el orden en que fueron presentadas, para no incurrir en sospechosismos que confunden a las y los ciudadanos de Tamaulipas. Por ello, proponemos la siguiente modificación. **Único.** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y

Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva, a la brevedad, las diversas acciones de inconstitucionalidad interpuestas contra diversos decretos emitidos por la Legislatura 65 del Congreso de Tamaulipas, cuya resolución se dé en el orden en que fueron presentadas, bajo el principio de “primeras entradas, primeras salidas”, o dicho de otra forma, primero en tiempo, primero en derecho. En el Grupo Parlamentario de Morena nos declaramos confiados y seguros de que la justicia llegará pronto al Congreso y para los ciudadanos que votaron libremente a favor de Morena y los seguirán haciendo. Este 2 de junio es la prueba y ustedes sabrán el rumbo de la historia del Estado. Por las razones anteriores solicito, en términos del artículo 107, numeral 3 de la ley de este poder, se someta a consideración esta modificación, Diputado Presidente. Atentamente. Grupo Parlamentario de Morena.

Presidente: Gracias, Diputado.

¿En qué sentido, Diputada? Adelante.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.

Muchas gracias, Diputado Presidente. Claro que sí, Diputado Isidro. Vamos a estar a favor, independientemente de cuál sea el orden que ustedes deseen que la Suprema Corte resuelva, nos queda claro que la sentencia de la Corte, que sí notifico el pasado día 16 de mayo, echó atrás al menos esta controversia inconstitucional, porque la votaron por 19 votos, cuando saben que son 24. Aquí la ley interna del Congreso es muy clara y en todos los actos de inconstitucionalidad confiamos en que la Suprema Corte va a hacer lo debido. No tengan miedo, que no les importe, que no les importe el orden en el que resuelvan, finalmente hay un antecedente y así va a ser. Aquí se aplica la justicia, y la ley es la ley. Gracias.

Presidente: ¿En qué sentido, Diputado? Adelante, Diputado.

Diputado Félix Fernando García Aguiar. Gracias por el uso de la palabra, Compañeras, compañeros Diputados. Únicamente quiero rectificar hechos en relación en lo que comenta el Diputado Isidro

Vargas. Lo que no dijo, fue que precisamente al resolver esta controversia Constitucional, en la narrativa que emiten los Ministros, precisamente se habla de una votación indebida, y eso es lo que nosotros desde luego apelamos a que se resuelva, exhortamos a que sea de inmediata la resolución porque sabemos que la bancada de Morena no solo ha estirado la liga, sino que ya la rompió y acabó con toda la bolsa de ligas. Esa es la realidad en Tamaulipas, eso es lo que está sucediendo. Cuando tomamos protesta, que no se nos olvide, todos protestamos guardar y hacer guardar una Constitución, precisamente que en esta cancha local es la que defendemos, y debemos ser el ejemplo para tantas y tantos tamaulipecos que nos siguen en redes sociales, que podemos ver en nuestros territorios, que nos dan la mano, que nos transmiten cuáles son sus miedos en este momento en Tamaulipas. Por eso, por eso exhorto de nueva cuenta a que las y los Diputados de esta, la 65 Legislatura, dejemos de violar la ley, en este caso específico por la bancada de Morena. Por eso exhortamos a que se resuelva de inmediato, sabemos que la forma es igual en todos los recursos, que para eso precisamente para guardar la Constitución, en este caso además de los jueces para el Congreso como poder y para que se diriman las controversias, tenemos precisamente a la Suprema Corte de Justicia. Independientemente del orden, sabemos que el enemigo número uno en estos momentos de Acción Nacional ha sido el tiempo, y lo hemos demostrado no una sino en muchas ocasiones que hemos hecho las cosas conforme a derecho, que esa es nuestra obligación aquí en Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Considerando el planteamiento que formuló el Diputado Isidro Vargas del proyecto de Punto de Acuerdo que nos ocupa, se consulta a la Diputada Imelda Sanmiguel si admite o rechaza la propuesta en referencia.

¿Acepta o rechaza la propuesta del Diputado Isidro, Diputada Imelda?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Acepto.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Gracias, Diputada. Tomando en consideración que se ha admitido la propuesta realizada por el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto resolutivo del Punto de Acuerdo que se debate.

Presidente: Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, numeral 3 de la ley organizacional de este Congreso, esta presidencia somete a votación la propuesta de referencia, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Que se abra el sistema electrónico, por favor.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Javier Villarreal, ¿el sentido de su voto? Diputada Casandra Prisilla De los Santos Flores, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto? A favor, la Diputada Casandra. Gracias. Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: De acuerdo a la votación emitida el proyecto resolutivo con modificaciones admitidas, ha sido **aprobado** por **35** votos **a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Vagas Álvarez.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Con fundamento en el artículo 148 de la ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general, para que posteriormente procedamos directamente a su discusión y votación.

Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Diputada Imelda, ¿me puede indicar el sentido de su voto, por favor? Gracias. Diputada Marina ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto? Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto? Diputada Lety, a favor. Gracias.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultada **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **34** votos **a favor**. Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige el Congreso, se computan los votos al sentido de la mayoría del Diputado Edgardo Melhem Salinas y Carlos Fernández.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Eliphaleth Gómez Lozano, para dar a conocer una exposición general del Dictamen **con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas; la operación de un convenio de colaboración entre la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la construcción del entronque Anáhuac en el km. 16+386 ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, este Pleno Legislativo, personas que nos acompañan en diferentes medios de comunicación. El objeto de la presente acción legislativa, es que este Congreso autorice al Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la operación de un convenio de colaboración con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para la construcción del entronque Anáhuac en el kilómetro 16,386, ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas. Con dicho convenio se pretende que el ayuntamiento, con recursos propios, realice las obras para la construcción de un entronque

carretero ubicado en el municipio de Nuevo Laredo, sobre la carretera federal 85 México-Laredo. El monto estimado de inversión es de 283 millones 572 mil 101 pesos con 98 centavos; sin embargo, para formalizar dicho convenio es necesario el aval de este Congreso. Con dicha obra se pretende contribuir a la conformación de un territorio municipal sustentable y ordenado, mediante la mejora de infraestructura, movilidad, equipamiento, servicios públicos y medio ambiente que coadyuve con el Plan Estatal de Desarrollo y contribuya al bienestar de los ciudadanos de Nuevo Laredo y, en general, con los múltiples usuarios de esta vía carretera federal. Es cuanto.

Presidenta: Gracias, Diputado. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

¿Le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel, por favor?

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. Diputado Presidente, solamente para corroborar, ¿cuál es el monto que invertiría el Municipio de Nuevo Laredo en esa obra?

Presidente: Diputada, nada más aclararle que no se está requiriendo ese monto, es nada más para que se pueda invertir en una carretera de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 283 millones 572 mil 101.98 pesos.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿Con recurso de Nuevo Laredo?

Presidente: Así es.

Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez. ¿283 millones en ese tramo?

Presidente: Así es. Gracias. No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Sentido del voto de la Diputada Linda Mireya? A favor. Gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿su voto es en contra? Gracias. ¿Diputada Leticia Sánchez? En contra. ¿Diputada Liliana? En contra. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **20 votos a favor**, 13 en contra y 1 abstención.

Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría del Diputado Edgardo Melhem Salinas.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza la permuta por afectación de predio entre el ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas y RG Desarrolladora S.A. de C.V.** representada por el Ciudadano Rubén Rodríguez González y de los ciudadanos Antonio Cesar Villarreal Rodríguez, María Martha Villarreal Rodríguez, Margarita María Villarreal Rodríguez, Mónica Villarreal Rodríguez, Rosa María González Fernández, Guillermo Rodríguez González, Antonio Rodríguez González y Bernardo Rodríguez González, todos representados legalmente por el ciudadano Rubén Rodríguez González.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy. Con la venia de la Mesa Directiva, muchas gracias, Presidente. El objeto del presente dictamen es el de autorizar la permuta entre Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, y RG Desarrolladora S.A de C.V., representada por el Ciudadano Rubén Rodríguez González y los ciudadanos Antonio Cesar Villarreal Rodríguez, María Martha Villarreal Rodríguez, Margarita María Villarreal Rodríguez, Mónica Villarreal Rodríguez, Rosa María González Fernández, Guillermo Rodríguez González, Antonio Rodríguez González y Bernardo Rodríguez González, todos representados legalmente por el ciudadano Rubén Rodríguez González. A efecto de que los inmuebles que actualmente pertenecen a los particulares referidos pasen a ser del ayuntamiento, con la finalidad de dotar de certeza jurídica al mismo, en razón de que dichas superficies de terreno fueron afectadas por la construcción posterior de la ampliación del Boulevard Luis Donald Colosio y con la contracción del Centro de Transferencia de Residuos, y a cambio el ayuntamiento les entregará otro inmueble para subsanar dichas afectaciones. Ahora bien, es de relevancia mencionar que la reservas territoriales del Estado y de los municipios conformados por bienes inmuebles de su patrimonio son susceptibles de otorgarse en permuta, cuando el acto traslativo de dominio se apega a la legalidad y que el motivo de este acto atiende necesidades de intereses comunes, premisas que deben ser revisadas y, en su caso, autorizadas por este Congreso local como parte de sus atribuciones legales y constitucionales. Por lo anterior y de acuerdo a la revisión efectuada de quienes integramos la comisión de Patrimonio Estatal y Municipal al expediente remitido por el ayuntamiento accionante, estimamos que resulta jurídica y socialmente viable la permuta de referencia, ya que, de conformidad a la normatividad aplicable, estimamos que cumple con las premisas antes señaladas, además de reunir todos y cada uno de los requisitos legales establecidos para ser otorgados en permuta. Asimismo, es preciso referir que la acción legislativa deviene del cumplimiento de una sentencia de un juicio de amparo promovido por la empresa citada en la que, a grandes rasgos, se ordena al municipio de Reynosa, Tamaulipas, restituya de los inmuebles

que le fueran afectados a la empresa RG Desarrolladora, así como a las demás personas antes mencionadas. Por lo anterior, tengo a bien solicitar su voto a favor del presente dictamen, en aras de restituir los derechos que les fueron afectados a los particulares señalados. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Esta presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión en lo general.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si ¿algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz en lo particular?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: ¿Diputada Liliana, a favor? Diputada Alejandra Cárdenas, ¿el sentido de su voto? ¿Diputada Leticia Sánchez Guillermo? ¿El sentido de su voto, Diputado Carlos? A favor. Gracias. A favor Diputada Leticia Sánchez. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **35 votos a favor**, 0 en contra, y 0 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo**

segundo a la fracción IV, del artículo 32 Bis de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas. El asunto que nos ocupa tiene como propósito fundamental reformar la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, para establecer que las facilidades laborales otorgadas por periodos de lactancia sean extendidas hasta por 2 años cuando por razones de salud sea necesario, a fin de garantizar una sana maternidad y una óptima nutrición de las niñas y niños que lo requieran. En este sentido, tuvimos a bien declararnos a favor del presente dictamen, en atención a los retos que implican para las mujeres trabajadoras el desafío de equilibrar las demandas de trabajo con las responsabilidades de cuidar de sus hijos. Al respecto, consideramos que garantizar un periodo de lactancia extendido hasta por 2 años, permite que las mujeres trabajadoras puedan ejercer su derecho a la maternidad sin tener que renunciar a su empleo o enfrentar dificultades laborales, lo cual brinda las condiciones necesarias para que las mujeres encuentren armonía entre la vida laboral y la crianza de sus hijos. Cabe destacar que, de ser aprobado el asunto en dictamen, la certificación médica para extender el periodo de lactancia hasta por 2 años se realizará por un profesional de la salud experto en lactancia materna y este certificado será actualizado cada 6 meses, con la finalidad de que al solicitar de dicho beneficio y derecho de toda mujer en periodo de lactancia sea ejercido con veracidad y sustento, brindando mayor certeza jurídica a las disposiciones que se pretenden. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente dictamen, tomando en cuenta que con acciones legislativas como las que se pretende, se fortalece el marco legislativo en materia de lactancia materna, se garantiza la protección de la maternidad y se contribuye al reconociendo de los derechos de las niñas y niños en Tamaulipas. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el

funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general**, por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidente: Diputada Leticia Vargas y Diputada Leticia Sánchez, ¿el sentido de su voto? Diputada Marina Edith, ¿el sentido de su voto? Diputada Liliana, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputada Gabriela, ¿el sentido de su voto? Diputada Nayeli Lara Monroy, ¿el sentido de su voto? A favor. Gracias. Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por 35 votos a favor**, 0 en contra y 0 abstenciones. Con fundamento en el artículo 115, numerales 4 de la ley interna que rige este Congreso, se computarán los votos de los Diputados al sentido de la mayoría de los Diputados, Edgardo Melhem Salinas, Diputada Casandra De los Santos, Diputada Alejandra Cárdenas y Diputado Carlos Fernández.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava, para dar a conocer una exposición general del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el 21 de septiembre de cada año como "Día Estatal de la Paz en Tamaulipas"**.

Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Marte Alejandro Ruiz Nava. Muchas gracias, compañero Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa tiene como propósito fundamental establecer el 21 de septiembre de cada año como el “Día Estatal de la Paz en Tamaulipas”, a fin de promover una cultura de paz, encaminada a fortalecer los lazos comunitarios a través de acciones individuales y de todos los sectores sociales para generar sinergia y mayor cohesión social. En este sentido, tuvimos a bien declararnos a favor del presente dictamen, el cual se fundamenta en fortalecer la cultura de la paz en la entidad, representando recordatorio de la importancia de la paz de la vida cotidiana, a fin de fortalecer los lazos comunitarios y a generar un sentido de unidad y solidaridad entre los habitantes del Estado. Así mismo, tiene como premisa fomentar un ambiente de diálogo y reconciliación, marcando la pauta para una sociedad más inclusiva y justa, donde prevalezcan el respeto mutuo y la resolución pacífica de conflictos, por lo cual, consideramos que el establecimiento del Día Estatal de la Paz en Tamaulipas, servirá como un símbolo de compromiso para la construcción de un entorno social más seguro, justo y pacífico, que promueve y procure valores universales, así como el respeto de los derechos humanos y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida pública y privada. En tal virtud, tengo a bien solicitar atentamente su voto a favor del presente dictamen, tomando en cuenta que solo a través de su esfuerzo conjunto y coordinando, se podría consolidar un estado de paz duradero y significativo. Es cuanto. Muchas gracias, compañero Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Con base en los artículos 98 y 106 de la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un dictamen que contiene solamente un artículo.

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111 de la ley interna de este Congreso, lo somete a

votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidente: Diputado Carlos Fernández, ¿el sentido de su voto? Diputada Leticia Sánchez Guillermo, ¿el sentido de su voto?

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **23 votos a favor**, 11 abstenciones y 1 en contra.

Con fundamento en el artículo 115, numeral 4 de la ley interna que rige el Congreso, se computa el voto al sentido de la mayoría de los Diputados Edgardo Melhem Salinas, Casandra De los Santos Flores, Alejandra Cárdenas Castillejos y el Diputado Carlos Fernández. En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**; y, al efecto, esta Presidencia **sí tiene registro de la Diputada Sandra Luz García Guajardo** para intervenir en este apartado del Orden del Día, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Buenas tardes a todos, compañeras, compañeros. Con la venia de la Mesa Directiva, les voy a compartir que este Congreso ha tenido a bien ampliar la vigencia de la convocatoria para la presentación de propuestas de ciudadanos y ciudadanas aspirantes a recibir la Medalla al Mérito Luis García de Arellano 2024, hasta el 31 de mayo del presente año. En este sentido, les pido respetuosamente de su apoyo y colaboración, a fin de difundir la convocatoria y contribuir al reconocimiento a las ciudadanas y ciudadanos que contribuyen con sus servicios eminentes prestados al Estado, a la patria o a la humanidad. Compañeros, creo que es muy importante, ustedes que andan tanto en campaña,

que conocen a gente muy valiosa, poderla registrar, ya que independientemente de que no gane la medalla, hay un reconocimiento del Congreso y eso es muy motivante. Creo que es una gran oportunidad para reconocer a grandes ciudadanos tamaulipecos. Es cuanto, Presidente. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias.

Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Muchas gracias por el uso de la voz. Nada más para dejar por asentado la importancia que tenemos en la zona sur del Estado en Tampico, donde no tenemos agua en distintas colonias desde hace semanas y que por eso, ese motivo hacemos un llamado urgente al Gobierno del Estado, al Gobierno Federal, para que ya llegue ese líquido vital a todos los tampiqueños, maderenses y altamirenses, sin distingo de partidos como lo están haciendo al día de hoy, que solamente, reitero, si eres de Morena o si estás afín a ese partido, solamente con esa condición te dan agua. Al día de hoy ya hay cuatro colonias, específicamente, que están cerrando las calles, justamente porque los gobiernos actuales, el Gobierno del Estado está condicionando con esa afinidad política, lamentablemente. Imagínense lo desesperados que están para que ganen sus candidatas, sus candidatos de Tampico.

Presidente: Permítame, Diputado.

Presidente: Solicito a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, con base en el artículo 35, numeral 1 de la ley interna de este Congreso, rectifique el quórum de la presente sesión.

Secretaria: Con gusto, Diputado. Se encuentran presentes solo **16** Diputadas y Diputados, por lo tanto, **no existe quórum legal** para continuar con esta sesión.

Presidente: Con base en el reporte que indica la Diputada Secretaria, en virtud de que no existe el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para continuar la presente sesión, se **clausura** la

misma, siendo las **dieciocho horas con diecisiete minutos**, declarándose por válidos los acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, el martes **28 de mayo**, a partir de las **12:00 horas**. Es cuanto, gracias.